

Losque ante el Sr. Joseph Rodriguez franco Obispo pasado y  
Otorgado, sin menear ninguno contoda formalidad, y lega-  
lidad que se requiere, y para todo no era necesario para su cumplim:  
poner Pleito, ni demandar Alguna y Alimimo que por quanto le  
N.º. Libro de Propiedad, despachado en caxera de Sr. D. Maria  
Segrebre, y expresa, que el Sr. Obispo, lo que y tenga, con la m:  
mayor calidad que lo conuio, a Consejo de esta Villa, los señores  
Reina, D. Juana, con el Sr. pasado de mill Quarenta y  
cinuenta, y queriendo en dicha facultad, el Obispo Anen-  
gan, como lo Anendaba el Sr. Consejo, que estando de he-  
facultad asimismo se obligan, a que donan, y pagaran. a la  
Sr. D. Maria Carrero a quien se lo da, y Sr. Obispo,  
y el oriente. Verby del sellon de cada en this de Anendand.  
por el Sr. Oficio de escribania, pagado por ternos de que lo  
en quatro meses, que lo pago de los ternos a deses antingada,  
y a de conuenir, y ondo se el lado del plaro, y sumario de cada  
dho. a los que se mandan en el Sr. Oficio, el dia en que fuere. Verbi-  
do, y admitido, y on tal N.º. el numero, por el Consejo, Justicia  
y Repin. de esta Villa, conuendo con la misma forma, y de la  
plaro, y ternos en los demas dho. a si subrestando. y on cada  
ere en que se retandare, en lo pago quedan sin executado  
contodo rigor de dho. y on los costos que se causaren a todas  
efectibo pago, y asimismo que los papeles que de Verbi. el Sr.  
Joseph Rodriguez franco, de la Sr. D. Maria son todos los  
dho. desde el dho. pasado de mill seicientos y Quarenta, asta  
apresente y on que todos, los demas papeles antiguos de dho.  
escribania, a no se en auer en el cuanto de el Sr. Obispo  
y los de la Sr. D. Maria, para que el Sr. Joseph Rodriguez  
siempre que veresite, sacan a la quinterimario, de la Sr. Obispo  
Cora, que veresite, o se paxera los dho. ternos francos, y on to y  
por que todos, la calidad, y dho. que se veresite a dho. es  
escribania los de gozan, sin ninguna limitacion de Sr.  
Joseph Rodriguez en repando de la Sr. D. Maria los dho. ternos

